

RESOLUCION N° **1136** CD.
Expediente S01:0002257/2016

PARANÁ, 03 JUL 2017

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Vicedirector/a en la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 562/07, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto) para la cobertura de los cargos a concursar;

Que es necesario efectuar la cobertura de los mismos a través del proceso de selección vigente en la Institución;

Que la Secretaria de Escuelas ha elevado la solicitud del llamado a concursos teniendo en cuenta que por Resolución N° 0070/ 2016 de fecha 20 de marzo de 2017 emitida por este cuerpo, se declaró desierta la anterior convocatoria;

Que han tomado intervención el Área Concursos, la Secretaría de Escuelas y el Departamento Contable de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER-;

Que ha sido tratado por la comisión de Asuntos Legales, emitiendo al cuerpo Dictamen en tal sentido;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del día 28 de abril de 2017, ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:



RESOLUCION N° **1136** CD.
Expediente S01:0002257/2016

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo Único que pasará a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de en el horario de **08:00 a 12:00 horas, por cinco días hábiles, a partir del 15 de agosto de 2017.-**

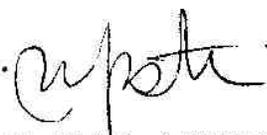
ARTÍCULO 3º: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar información o al correo electrónico concursos_humanidades@uader.edu.ar y/o al teléfono 0343 - 4209702, interno 100, Sede Paraná.-

ARTÍCULO 4º: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Área Concursos, al Departamento Despacho, a la Secretaría de Escuelas, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

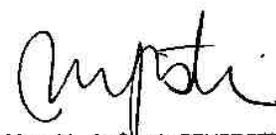
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1136** CD.
 Expediente S01:0002257/2016

ANEXO ÚNICO

Concurso de antecedentes y oposición - para cargos de director/a - vice director/a		
Resolución N° 178/07 FHaYCS - Resolución N° 562/07 FHaYCS - Resolución N° 3004/10 FHaYCS - Resolución N° 3030/10 FHaYCS - Resolución N° 0155/11 FHaYCS - Resolución N° 0849/11 FHaYCS		
CARACTER	ESPACIOS CURRICULARES	CARGOS
Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi"		
Interino Con una duración de 4 (cuatro) años	Vice - Director /a (Nivel Secundario) (Tercer llamado) Perfil: a) Tener título docente o título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación. b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 5 (cinco) años. Requisitos: a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas. b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: -Encontrarse parcialmente jubilado. -Poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal. -Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	1 Cargo


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María Glacia BENEDETTI
 Decana
 Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos